

Tema 8.—El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales: Idea general.—Licencia Fiscal.

Tema 9.—El impuesto sobre los beneficios comerciales e industriales: Cuota por beneficios.

Tema 10.—El impuesto general sobre la renta de las Sociedades y demás Entidades jurídicas: Idea general. Hecho imponible, sujetos pasivos y exenciones.

Tema 11.—El impuesto general sobre la renta de las Sociedades y demás Entidades jurídicas: base imponible y liquidable. Deducciones y desgravaciones. Tipos. Regularización de balances.

Tema 12.—El impuesto general sobre la renta de las personas físicas: Idea general. Hecho imponible, sujetos pasivos y exenciones.

Tema 13.—El impuesto general sobre la renta de las personas físicas: Base: Ingresos y gastos. Signos externos. Reducciones. Tipo.

Tema 14.—Impuestos indirectos sobre el tráfico.—Renta de Aduanas: derechos de importación y exportación.

Tema 15.—Renta de Aduanas: Impuesto de compensación de gravámenes interiores. Devoluciones a la exportación.

Tema 16.—Los impuestos especiales: Impuesto sobre la fabricación del alcohol. Impuesto sobre la fabricación del azúcar.

Tema 17.—Los impuestos especiales: Impuestos sobre la fabricación de cerveza y bebidas refrescantes; impuesto sobre la fabricación de achicoria.

Tema 18.—Impuestos especiales: Impuestos sobre el petróleo y sobre el uso del teléfono.

Tema 19.—Los impuestos sobre el lujo.—Sujeto pasivo y base imponible. Clasificación de las operaciones gravadas.—Procedimiento de exacción.

Tema 20.—Impuesto sobre el lujo: Examen de las tarifas de «Productos en régimen especial» y de «Adquisiciones».

Tema 21.—Impuestos sobre el lujo: Examen de las tarifas de «Tenencia y disfrute» y de «Servicios y consumiciones».—Las exenciones en los impuestos sobre el lujo.

Tema 22.—Monopolios fiscales de tabaco y petróleo.—Lotería Nacional.

Tema 23.—Los regímenes tributarios de Alava y Navarra, Ceuta, Melilla, Canarias y Provincias Africanas.

Tema 24.—Idea de los regímenes fiscales especiales de: Sociedades inmobiliarias; Sociedades de inversión mobiliaria; Sociedades de investigación y explotación de hidrocarburos; Industrias de interés preferente; Entidades cooperativas.

Economía

Tema 1.—La ciencia económica.—La actividad económica: Su evolución histórica.

Tema 2.—Los sujetos de la actividad económica. Sus planes y decisiones.

Tema 3.—La organización de la actividad económica.

Tema 4.—Los métodos de análisis de la actividad económica.

Tema 5.—Los factores de la producción: Trabajo y capital.

Tema 6.—Las unidades de producción.

Tema 7.—La combinación de los factores de la producción.

Tema 8.—Los determinantes del precio: demanda y oferta.

Tema 9.—Las diversas formas de mercado y la formación del precio.

Tema 10.—Formación de los precios en las economías descentralizadas.

Tema 11.—Aspectos generales de la teoría de la distribución.

Tema 12.—La distribución funcional de las rentas: la teoría general de las rentas y de las explotaciones económicas.

Tema 13.—El salario.

Tema 14.—El tipo de interés.

Tema 15.—El beneficio de la Empresa.

Tema 16.—La redistribución de las rentas.

Tema 17.—El dinero: Funciones.—Demanda y oferta.

Tema 18.—El principio de la demanda total.—Relaciones entre el consumo, la inversión y la renta.

Tema 19.—La teoría cuantitativa del dinero.—Relaciones entre los flujos monetarios y los reales.

Tema 20.—Estructura económica y balanza de pagos.

Tema 21.—La teoría del comercio internacional.

Tema 22.—Las políticas comerciales.

Tema 23.—La Contabilidad Nacional.

Tema 24.—Las tablas y el análisis «imput-output».

RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Se convoca concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Las plazas están dotadas con el sueldo mínimo mensual de 2.665 pesetas más dos mensualidades extraordinarias y demás devengos establecidos en el Reglamento de Trabajo en dicho establecimiento, aprobado por Orden de 25 de junio de 1963.

El plazo de presentación de instancias terminará el día 17 del próximo mes de octubre, a las doce horas, y los demás requisitos están contenidos en las bases del concurso, que pueden examinarse en la sede del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes (calle de Alcalá, número 45, piso quinto, Madrid), los días laborables de nueve y media a trece y media, y en la Dirección de las Minas de Almadén (Ciudad Real).

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Presidente, Luis de Toledo. 6.115-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad, por la que se convoca concurso de traslado entre Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de Institutos Provinciales de Sanidad.

Vacante en los Institutos Provinciales de Sanidad de Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Orense, Pamplona, Segovia, Teruel, Toledo, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, y Jaén las Jefaturas de las Secciones de Análisis Higiénico-Sanitarios:

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Las referidas plazas se proveerán, por rigurosa antigüedad, entre Jefes de Sección de Institutos Provinciales de Sanidad de la misma naturaleza de las vacantes, activos y excedentes.

2.º Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo, (Plaza de España, Madrid).

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 de julio último,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: Poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y